

Introducción

El compromiso político de Kant con la causa republicana conforme a los principios de libertad, igualdad e independencia como derechos de la humanidad

La verdadera política no puede dar ni un solo paso sin haber tributado un previo homenaje de respeto a la moral. El derecho de los seres humanos ha de mantenerse como algo sagrado, por grandes que sean los sacrificios que tal cosa le cueste al poder dominante. Aquí no cabe partir la diferencia e inventarse un híbrido pragmáticamente condicionado del derecho a mitad de camino entre lo justo y lo útil, sino que cualquier política ha de doblar sus rodillas ante la moral, si bien cabe esperar que «aun cuando sea lentamente» alcance un estadio donde brille con luz propia.

Kant, *Hacia la paz perpetua*
(Ak. VIII 381; B97-98)

I. TRASFONDO HISTÓRICO: LA PAZ DE BASILEA

Cuando se menciona el escrito kantiano que nos ocupa, suele recordarse que la Paz de Basilea se firmó el 5 de abril de 1795 y fue ratificada una semana después en Berlín, siendo así que Kant remitió el texto en cuestión a su editor el 13 de agosto del mismo año; es decir, solo cuatro meses más tarde, como si aquella pudiera haber motivado su redacción, lo que ciertamente podría tener pleno sentido. Ese tratado de paz lo firmó la Primera República francesa con el reino de Prusia, cuyo monarca decidió abandonar la coalición antirrevolucionaria liderada por Austria, patria originaria de María Antonieta, porque al rey prusiano le interesaba más el botín arrojado por una nueva partición de Polonia que se produciría ese

mismo año y además un protocolo secreto le aseguraba la devolución de los territorios conquistados por los franceses al este del Rin.

De otro lado, Kant parece aludir a Polonia como ejemplo de las indeseables consecuencias que conlleva contravenir su quinto artículo preliminar, según el cual ningún Estado debe inmiscuirse por la fuerza en la constitución o el gobierno de otro. Sin embargo, aun cuando el primer tratado de Basilea y las circunstancias geopolíticas que lo circundaron puedan haber servido como detonante de la publicación, Kant había seguido con auténtica fascinación los avatares de la Revolución francesa desde un primer momento y nunca ocultó su simpatía hacia ese proceso, llegando por ello a hacerse sospechoso de jacobinismo, acusaciones de las que este anciano de setenta y un años solo salió bien librado por su indiscutible relevancia en el ámbito académico, así como por la proyección internacional de su producción filosófica.

2. ENTRE *TEORÍA Y PRÁCTICA* Y *EL CONFLICTO DE LAS FACULTADES*

Con todo, los argumentos esgrimidos aquí por Kant se habían adelantado ya dos años antes, en 1793, en su opúsculo *En torno al tópico «eso será cierto en teoría, mas no sirve para nada en la práctica»*, más conocido como *Teoría y práctica*, y tendrán su continuación en el último escrito que Kant publica un par de años después, en 1798, titulado *El conflicto de las Facultades*, alguno de cuyos capítulos ya estaba proyectado desde tiempo atrás, como yo mismo explico en el prólogo a mi traducción del *Conflicto* publicado en Alianza editorial. La continuidad y veteranía de tales convicciones también pueden rastrearse en las *Reflexiones* que atañen a la filosofía del derecho, entre las que destaca la número 8077, recogida en mi antología del *Legado inédito* kantiano disponible en academia.edu. Dicho esto, el diseño filosófico de una paz perpetua presentado en el opúsculo que nos ocupa cobra aquí entidad propia, no solo por su inusitado estilo sarcástico, sino también porque no se publica en una revista, como fuera el caso de *Teoría y práctica*, ni atraviesa las mismas dificultades editoriales padecidas en su largo itinerario por *El conflicto de las Facultades*. Nos encontramos por añadidura con la maqueta de lo

que será el gran último texto kantiano, *La metafísica de las costumbres*, pero es obvio que también guarda una estrecha conexión con la *Crítica del discernimiento*, por no mencionar su *Antropología* y el anhelo de hallar una nueva fórmula para los principios morales que preside tanto la *Fundamentación* como su *Crítica de la razón práctica*, esa obra que a Kant le hubiera gustado escribir al modo geométrico de Spinoza y de ahí que contenga teoremas, definiciones y problemas.

3. UNA INUSITADA REPERCUSIÓN DEL TEXTO

El ensayo de Kant sobre la paz perpetua fue un auténtico éxito editorial por sus tiradas y las traducciones del mismo que se hicieron de inmediato a diferentes idiomas, entre los que no se contaban solo el francés y el inglés, sino asimismo el danés o el sueco. El 4 de octubre de 1795 se imprimieron dos mil copias de un volumen con ciento cuatro páginas y enseguida se reimprimieron otros mil quinientos ejemplares, dando lugar a una segunda edición de ciento doce páginas, aumentada con un segundo anexo, que se publicó en la primavera de 1796 y es la que se traduce aquí al castellano. Si bien resultó inevitable que con arreglo a las costumbres de la época circularan ediciones piratas por Frankfurt y Leipzig, además de la versión francesa no autorizada que se publicó en Berna y que podría deberse al ciudadano suizo Louis-Ferdinand Huber, próximo a Benjamin Constant.

En la primavera de 1796 el propio Nicolovius, editor de los escritos kantianos, publicará en Königsberg una versión francesa que por lo tanto ha sido autorizada por su autor y contiene ya el segundo anexo. Esta misma traducción se publicará ese verano en París, contando con el beneplácito de las normativas locales. Por otra parte, se sabe que Karl Friedrich Reinhard hizo llegar a comienzos de 1796 un extracto en francés nada menos que a Emmanuel-Joseph Sieyès, quien se había negado a officiar como director de la República y en 1798 sería nombrado su embajador plenipotenciario en Berlín para disuadir a Prusia de participar en una segunda gran coalición contra

Francia. El futuro cónsul de Napoleón quedó entusiasmado con la lectura del texto kantiano, según diversos testimonios, algunos de los cuales le llegan al propio Kant a través del editor De la Garde y por medio de su antiguo alumno Johann Gottfried Carl Christian Kiesewetter.

4. LAS «ENSOÑACIONES» KANTIANAS ACERCA DE UNA PAZ PERPETUA

El 15 de octubre de 1795 Kant comunica a Kiesewetter que Nicolovius le hará llegar en breve «las *Ensoñaciones* de su *Boceto de paz perpetua*», añadiendo que su escrito “no causará demasiado descontento entre los académicos, siempre que se limiten a hacer cábalas y no confraternicen con los políticos de oficio, esgrimiendo sus maneras cortesananas al modo en que Horacio describió a la sirena cual «una hermosa damisela con una espantosa cola de pez» (Ak. XII 683). Resulta llamativo que Kant utilice aquí el término francés *rêveries*, el mismo del que se había servido Rousseau para titular sus *Ensoñaciones de un paseante solitario* y no hay por qué descartar que se trate de un homenaje al autor cuyo retrato presidía su gabinete de trabajo, pero también debemos reparar en lo que dice a continuación, puesto que alude a una de las tesis capitales del texto, la de que los académicos en general y los filósofos en particular no deben cortejar a quienes detentan el poder político, porque su misión sería la de criticarlo y en todo caso asesorarlo para orientar sus decisiones desde los dictámenes de la moral, como luego habrá ocasión de señalar.

Antes de arrancar su irónico escrito, donde se parodia sin piedad el solemne formato de los llamados «tratados de paz», con sus artículos preliminares y definitivos, anexos y apéndices e incluso un soberbio protocolo secreto que solo es revelado tras el éxito cosechado por el texto en Francia, Kant antepone una cláusula preventiva de salvaguardia, imitando lo que había hecho Hugo Grocio en el prólogo a su obra *Del derecho de la guerra y la paz*, donde este último indicaba que, si en ese libro se había dicho algo que la iglesia cristiana considerase inapropiado, se diera sencillamente por no dicho

y todos tan contentos. En este caso Kant no se dirige tanto al poder eclesiástico, cosa que también hace de pasada, cuanto al poder político y a sus portavoces autorizados. Aunque el altar esté en la trastienda, Kant afronta aquí cuestiones relativas al trono.

Puesto que los avezados políticos y quienes amparan sus tropelías acostumbran a despreciar el razonamiento de los filósofos por ser muy teóricos y no apegarse a la realidad, Kant les pide que cuando menos esgriman cierta coherencia y no concedan importancia alguna a sus propuestas, puesto que, según ellos, a fuer de inocuas, habrían de ser totalmente inofensivas para sus inicuas causas. Les pide que sigan derrochando su complaciente condescendencia y no vean peligro en la manifestación pública de sus alocados pareceres. Kant solo reclama que los filósofos continúen haciendo audaces apuestas teóricas, pretendiendo hacer plenos cada vez que juegan a ese tipo de bolos, gracias a que su ánimo se inflama con la esperanza de intentar hacer *lo imposible* —como cabe leer al comienzo del borrador de *Hacia la paz perpetua*— para cambiar ciertas cosas, como la de ver inevitables las guerras. En definitiva, se conforma con que a los filósofos les dejen acariciar ese dulce sueño y creer que son capaces de contagiar a los demás sus ensoñaciones.

5. ¿CÓMO CABRÍA CONSEGUIR UNA PAZ PERPETUA QUE NO SEA LA DE LOS CEMENTERIOS?

La de los cementerios no puede ser la única paz permanente posible, al menos dentro de nuestras expectativas, y por eso Kant nos propone indagar sus condiciones de posibilidad, como por otra parte demanda su filosofía en todos los frentes. El caso es que sus propuestas tuvieron algún eco a la hora de inspirar esa Sociedad de Naciones que fue antesala de la ONU y ese modelo federativo podría servir para reflotar sin ir más lejos el fallido desarrollo político de una Unión Europea, cuya prioridad se ha concentrado en la economía, relegando incomprensiblemente a un segundo plano los derechos y aspiraciones de la ciudadanía. Esta reflexión podría valer igualmente para otros muchos consorcios exclusivamente mercantiles, tras comprobarse que pueden darse guerras comerciales, además de las cibernéticas y las de

siempre, máxime cuando dirigentes tan indescriptibles como Putin y Trump son elegidos por las urnas sin tenerle ningún apego a la democracia, como por otra parte y para nuestra desgracia sucede cada vez con más frecuencia por doquier.

A Kant se le ocurre que, después de todo, bastaría con respetar ciertas reglas como las expresadas en su media docena de artículos preliminares. El primero no podría resultar más obvio. ¿De qué serviría validar un tratado de paz albergando tácitamente los motivos para una guerra ulterior? Pensemos por ejemplo en el protocolo secreto del pacto entre Hitler y Stalin conocido como «pacto Ribbentrop-Molotov», cuyo anexo adicional secreto solo se conoció en 1989, «tras un minucioso escrutinio de los documentos archivados» (B6) y en el que se detallaba un reparto nazi-soviético de la Europa Oriental, que como en tiempos de Kant comenzaría con Polonia, originándose con ello nada menos que la Segunda Guerra Mundial. Curioso tratado de paz firmaron ambas potencias, aunque se limitasen a denominarlo «pacto de no agresión» y se basaba por cierto en unas privilegiadas relaciones comerciales. No dejaron de aplicar lo que Kant denomina *reserva mental* o *casuística jesuítica*. Pero claro, como dice también Kant, si lo único que cuenta es incrementar el propio poder, esta primera regla será entonces indigna de un ministro y este dictamen no pasaría de ser una simple pedantería propia del peor academicismo.

La segunda condición señala que ningún Estado, al margen de su mayor o menor tamaño, debería verse anexionado mediante herencia, canje, compra o donación. Suscribiendo esto, las potencias europeas no deberían haber permitido a Hitler anexionarse los Sudetes o Austria, aunque después de todo Francia e Inglaterra decidieron reconocer al gobierno de Franco el 27 de febrero de 1939, antes incluso de que ganara la Guerra Civil española, que ya había estallado cuando Hitler inauguró en el verano de 1936 los Juegos Olímpicos de Berlín, para demostrar al mundo entero que se trataba de una democracia homologada, tal como —salvando las distancias—, hizo no hace tanto Putin con su mundial futbolístico de Rusia, donde por cierto demostró ser un pésimo anfitrión al tener solo un paraguas enorme para sí mismo, mientras a su lado se calaban los presidentes

de Francia y Croacia bajo la lluvia torrencial que pasó por agua la entrega de las medallas. Lo malo es que Kant denuncia en este punto un sentido patrimonial del Estado y desgraciadamente cabe comprobar que para ostentarlo no hace falta ser un monarca del siglo XVIII a lo Federico II o Catalina II los Grandes. Basta con querer evocar con la fuerza una presunta grandeza de antaño y pretender hacer a los Estados Unidos de América o a la Federación rusa grandes de nuevo, tal como muestra la invasión de Ucrania.

Hay otra cosa bastante obvia, si uno se propone dificultar los conflictos bélicos, cual es la de ir suprimiendo de forma paulatina todos los ejércitos estables, en lugar de incrementar desafortunadamente los presupuestos destinados a la fabricación y compra de armamento, como nos ha impuesto a los europeos el actual inquilino del Kremlin. Los gastos en defensa pueden resultar tan opresivos, nos dice Kant, como para hacer más asumible una guerra corta en vez de asumir los cada vez más elevados costes que acarrear los incesantes pertrechos presuntamente destinados a evitar posibles hostilidades e igualmente le parece absurdo matar o resultar muerto por una miserable paga de mercenario. Para prevenir eventuales ataques externos Kant opta por el modelo que tiene actualmente, por ejemplo, Suiza, donde la población recibe periódicamente entrenamiento militar como medio de autodefensa colectiva. La resistencia pasiva sería otra opción.

El endeudamiento en lo tocante al comercio exterior le parece a Kant otro elemento digno de tenerse en cuenta, por las perversas consecuencias que puede acarrear un sistema crediticio al servicio de la rivalidad entre las potencias y porque no deja de atisbar los incipientes peligros del poder financiero. Ya se ha mencionado antes la quinta regla contra el intervencionismo político en una constitución o gobierno ajenos, porque sencillamente contraviene cualquier tipo de autonomía estatal. Kant sugiere pensar en un Estado que se divida en dos y que cada una de las partes pretenda ser el conjunto de ambas, indicando que mientras no se resuelva el conflicto interno, la injerencia de potencias ajenas constituiría la violación de un pueblo independiente que intenta sanar su enfermedad. Tampoco parece buena idea quebrar la confianza mutua que sirve de base a toda relación contractual, porque las estratagemas deshonrosas como

el espionaje —señala concretamente Kant—, incluso en medio de una contienda bélica, podrían aplazar indefinidamente un término de las hostilidades y dar lugar a una guerra total (como la preconizada por Goebbels en su momento) que únicamente pretende aniquilar al enemigo. «Una guerra de exterminio —escribe Kant en su sexto artículo provisional—, donde cabe el aniquilamiento de ambas partes al mismo tiempo y con ello la desaparición de todo derecho, solo conduciría a la paz perpetua sobre el vasto cementerio de la especie humana, por lo que no cabe permitir ninguna guerra de ese tipo ni los medios conducentes a la misma» (B12).

6. LA BÚSQUEDA DE UNA FÓRMULA JURÍDICA CON CERTEZA MATEMÁTICA

Tras estos requisitos mínimos contenidos en la media docena de artículos preliminares con que arranca el texto, Kant los agrupa en dos grupos de tres. El primero, junto a los dos últimos no admitirían demora en modo alguno, mientras que los tres restantes admitirían un aplazamiento en su ejecución.

Esta observación da lugar a una extensa nota que aquí se ofrece como un primer excurso, dada la importancia temática de su contenido. De manera incidental, Kant se permite proponer a los juristas el estudio del concepto de *ley permisiva*, la cual no dictaría mandatos como las leyes preceptivas, ni tampoco una interdicción como las leyes prohibitivas, porque un permiso lidia con la contingencia práctica de ciertas acciones y solo autoriza una especie de licitud transitoria.

Con tratarse de un concepto interesante y del que se han ocupado cuando menos muchos estudiosos de Kant como verbigracia Reinhard Brandt, aún lo es más el final del citado excurso, donde se alaba la perspicacia del, a su juicio, ingenioso conde que había propuesto en 1785 un tema de concurso dotado con una recompensa pecuniaria nada despreciable y al que no se presentó trabajo alguno, pese a que la convocatoria fue difundida por tres academias europeas. Los concursantes deberían haber aportado fórmulas contractuales ajenas a cualquier tipo de anfibología hermenéutica y que no admitieran